

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; la demanda de Ejecución de Mínima Cuantía, promovida por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente al señor ÁLVARO ALBERTO SERNA HINCAPIE, radicada al 2017-00226-00; allegada acreditación de dinero. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de Agosto de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serina*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintisiete (27) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Surte su trámite en esta instancia demanda de Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente al señor ÁLVARO ALBERTO SERNA HINCAPIE, radicada al 2017-00226-00.

Se acreditó el título judicial 41855000000-6007 por valor de \$3.110.000, resultado de cautela dentro de lo actuado.

Por tanto, se ordena dar traslado a la parte demandante y Requerirla para que presente actualización de la liquidación de la acreencia con el fin de establecer dentro del plenario el pago parcial o total de la misma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

*Lina María Arbelaez Giraldo*  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.